

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2023

LA CISTERNA, 03 MAY 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Industrial Rol 1-502 con Giro :Taller Mecanico y Vulcanizacion otorgada a Olave Herrera Jaime Alberto ,que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : OLAVE HERRERA JAIME ALBERTO.
R.U.T. : ██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL : TRINIDAD RAMIREZ N° 0817
ROL : 1-502
GIRO : TALLER MECANICO Y VULCANIZACION
AMPLIACIÓN A : LAVADO DE AUTOS

~~ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE~~



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/SB/olc